

2665-6485 (En línea)

INFORME MENSUAL DE FEDESARROLLO

236

Tendencia Económica



Editorial. Análisis y recomendaciones sobre las reformas laboral y pensional

Actualidad. Riesgo en el sector de vivienda

TENDENCIA ECONÓMICA

235

FECHA PUBLICACIÓN

31 de marzo de 2023

ISSN: 2665-6485 (En línea)

EDITORES

Luis Fernando Mejía

Director Ejecutivo

César Pabón Camacho

*Director de Análisis Macroeconómico
y Sectorial*

OFICINA COMERCIAL

Teléfono: 601 325 9777 Ext: 340

comercial@fedesarrollo.org.co

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Russi Corredor

david.russi@gmail.com



Calle 78 No. 9-91

Bogotá, D.C. Colombia

Tel.: 601 325 9777

comercial@fedesarrollo.org.co

Contenido

1. Editorial:

Análisis y recomendaciones sobre las reformas
laboral y pensional 3

2. Actualidad:

Riesgo en el sector de vivienda 12

3. Calendario Económico 23

Tendencia Económica se hace
posible gracias al apoyo de:



Editorial: Análisis y recomendaciones sobre las reformas laboral y pensional*

Por: Luis Fernando Mejía.

**Con la colaboración de César Pabón, Sebastián Bernal, Daniel García, Carlos Ayala y Nicolás Montoya.*

El Gobierno nacional ha presentado sus propuestas de reformas en el frente laboral y pensional. Estas dos reformas deben examinarse de forma integral, en la medida en que la muy baja cobertura del sistema obligatorio pensional actual (25%) se debe esencialmente a la alta informalidad laboral (actualmente en 58% de la población ocupada). En este sentido, los objetivos de aumentar la cobertura pensional y reducir la informalidad laboral son realmente dos caras de una misma moneda: no será posible mejorar la cobertura en el sistema obligatorio de pensiones si no se hacen esfuerzos por reducir la informalidad laboral.

Este documento hace un análisis de los elementos más importantes de las reformas laboral y pensional, considerando sus impactos, aspectos positivos y negativos, así como presentando recomendaciones específicas que consideramos pueden mejorar sustancialmente la eficiencia y eficacia de los resultados que se pretenden alcanzar con las reformas.

Reforma pensional

La reforma pensional presentada por el Gobierno pretende hacer un cambio sustancial al actual sistema de protección en la vejez, eliminando la coexistencia de dos regímenes paralelos (régimen de ahorro individual con solidaridad, RAIS, y régimen de prima media, RPM) y migrando hacia un sistema de pilares.

* Este estudio fue publicado el día 30 de marzo de 2023. Disponible en <https://www.fedesarrollo.org.co/es/content/comunicado-de-prensa-las-propuestas-de-reforma-laboral-y-pensional-requieren-de-importantes>

El esquema básico se resume a continuación:

- **Pilar subsidiado.** Entregaría una línea de pobreza extrema (\$223.000) a todos los adultos mayores de 65 años que se encuentren en condición de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad.
- **Pilar semicontributivo.** Se enfoca en personas que hayan cotizado al pilar contributivo pero que no cumplan los requisitos para obtener una pensión a los 65 años con las siguientes condiciones:
 - **Cotización inferior a 150 semanas:** entregaría una indemnización sustitutiva para el componente de prima media y una devolución de saldos del componente de ahorro individual.
 - **Cotización entre 150 y 1.000 semanas:** si la persona es pobre extrema, pobre o vulnerable, entregaría una línea de pobreza extrema y la renta vitalicia resultante de sumar las cotizaciones en el componente de prima media actualizadas con la inflación y el saldo de la cuenta del componente de ahorro individual; de lo contrario, se entregaría la renta vitalicia resultante de sumar las cotizaciones en el componente de prima media actualizadas con la inflación + 3% efectivo anual y el saldo de la cuenta del componente de ahorro individual.
- **Pilar contributivo.** Se propone un umbral de 3 salarios mínimos que separaría al régimen de prima media del régimen de ahorro individual. Se establece que no podrá otorgarse un beneficio en el componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo sin que se cumplan los requisitos de edad y semanas de cotización mínimas del componente de prima media. En el componente de prima media, las semanas de cotización mínimas y el cálculo de la tasa de reemplazo se mantienen.

- **Pilar de ahorro voluntario,** similar al actual.

La propuesta del gobierno tiene elementos positivos, como i) aumentar la cobertura del sistema de protección en la vejez a través del pilar subsidiado acogiendo la propuesta de Fedesarrollo de fijar la entrega en una línea de pobreza extrema, ii) eliminar la coexistencia de dos regímenes (RAIS- RPM) que generan tratos desiguales entre dos personas con las mismas características, y iii) limitar los subsidios en el componente público (hasta 3 salarios mínimos). Sin embargo, vale la pena examinar otros elementos que podrían ser objetos de revisión durante el trámite del proyecto en el Congreso de la República.

Fondo de ahorro

Uno de los temas críticos de la nueva reforma es la creación de un fondo que permita ahorrar una fracción de los flujos de cotizaciones en el pilar público (hasta 3 salarios mínimos) para evitar problemas de financiamiento de la deuda pública en el corto plazo y para tener unas reservas para pagar las pensiones de los futuros pensionados. El problema del financiamiento en el corto plazo se refiere al impacto que la reforma tendría en el flujo de cotizaciones para las administradoras de fondos de pensiones (AFPs), que perderían el 66% de los flujos actuales (\$20,2 billones en 2024). A su vez, esto tendría un efecto en el mercado de títulos de deuda pública (TES), dado que las AFPs tienen cerca de un 25% del stock de títulos de deuda pública.

A la par, también es importante garantizar que no haya un impacto en el ahorro nacional, con un mecanismo que permita que la totalidad del flujo de nuevas cotizaciones sea ahorrado, para que las nuevas cotizaciones no sean usadas como gasto corriente, evitando así un deterioro en la posición fiscal del Gobierno nacional.

La Tabla 1, a continuación, muestra nuestros estimativos de lo que debería ser el ahorro en el fondo para evitar una afectación del ahorro nacional. El mensaje central, es que, de mantenerse el umbral actual de 3 salarios mínimos, **el ahorro que prevé el actual proyecto de ley es insuficiente**. En 2024, por ejemplo, el ahorro debería ser de 20,2 billones (1,3 del PIB), pero el ahorro del proyecto de ley es de 8,9 billones (0,6% del PIB). El ahorro planteado por la reforma es más consistente con un umbral de 1,5 salarios mínimos, que implicaría una necesidad de ahorro de 11,2 billones en 2024.

Tabla 1.

Ahorro necesario

(billones constantes de 2022)

Año	3 salarios mínimos	1,5 salarios mínimos	Ahorro reforma
2024	20,2	11,2	8,9
2025	20,6	11,4	9,2
2026	21,1	11,6	9,5
2027	21,5	11,7	9,8
2028	22,0	11,9	10,1
2029	22,4	12,0	10,4
2030	22,9	12,2	10,8
2031	23,4	12,4	15,6
2032	23,9	12,5	16,1
2033	24,4	12,7	16,6
2034	24,9	12,9	17,2
2035	25,4	13,1	17,7

Fuente: GEIH (2021). Cálculos Fedesarrollo.

Nota: El ahorro necesario corresponde a las nuevas cotizaciones que ingresarían a Colpensiones. Se asume un crecimiento real promedio de 1,8%, producto de un crecimiento real de 1,6% del salario y un crecimiento poblacional de 0,2% de acuerdo con las dinámicas poblacionales del DANE.

El impacto fiscal estimado desde Fedesarrollo en el escenario central es el de un **aumento de 30,2 puntos del PIB en el pasivo del sistema de protección en la vejez** (Tabla 2). Este aumento se descompone así:

- 12,5 puntos del PIB producto del pilar solidario (columna b),
- 8,4 puntos del PIB por el pilar semicontributivo (columna c), y
- 9,3 puntos del PIB producto del pilar contributivo (columna d).

Tabla 2.

Valor presente neto del sistema de protección en la vejez

(% del PIB)

	(a) +	(b) +	(c) +	(d) =	(e)
Entidad	VPN hoy	Pilar solidario	Pilar semicontributivo	Pilar contributivo	Total
ANIF	87,0	24,1	54,3	83,9	249,2
Hacienda	67,5	-	3,0	-8,2	55,2
Fedesarrollo	86,2	12,5	8,4	9,3	106,0

Fuente: Ministerio de Hacienda, ANIF. Cálculos Fedesarrollo con base en el modelo pensional del CEDE.

Nota: Los cálculos no incluyen el pasivo pensional de regímenes especiales. El VPN hoy se refiere al valor presente del pasivo pensional del régimen de prima media (Colpensiones). ANIF asume una inflación de 3,5% y una tasa de interés real de 4%, con un modelo pensional propio con corte a 2070. El MinHacienda utiliza el modelo pensional del CEDE de la Universidad de los Andes con corte a 2070, con una inflación de 3% y una tasa de interés real de 4%. Fedesarrollo también usa el modelo pensional del CEDE, pero con corte a 2100, con una tasa de inflación de 3% y una tasa de interés real de 3,4%.

Estas estimaciones difieren de lo presentado por ANIF, que sugiere que el pasivo aumenta en 162,2 puntos del PIB, y por el Ministerio de Hacienda, que dice que lo reduciría en 12,3 puntos del PIB.¹ Siendo así, vale la pena explicar las fuentes de estas diferencias.

Por un lado, en relación con el pilar solidario, ANIF incluye en su estimación a las personas mayores de 65 años que pertenecen a los grupos del Sisbén A, B y C. Sin embargo, el gobierno ha establecido un criterio de calificación más estricto (Sisbén A, B y C1-C3), que reduciría el número de beneficiarios en alrededor de 200 mil personas. Además, ANIF no ha tenido en cuenta que aproximadamente el 50% de esta población ya recibe el subsidio de Colombia Mayor, por lo que este monto no representaría un gasto adicional para el sistema. En cuanto al pilar semicontributivo, ANIF ha excluido en sus cálculos la devolución de saldos a las personas que no cumplen los requisitos para recibir una pensión. Esto, en la práctica, significa un ahorro para el sistema en el corto plazo. En el pilar contributivo, ANIF no ha excluido el costo de los subsidios pensionales que dejarían de otorgarse a los cotizantes actuales con ingresos superiores a 3 salarios mínimos. Además, ANIF subestima los ingresos que Colpensiones recibiría de los nuevos cotizantes con ingresos entre 1 y 3 salarios mínimos.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda no incluye en el costo de la reforma el valor del pilar solidario, que es el más costoso de todos (12,5 puntos del PIB de acuerdo con nuestros cálculos). Este valor debe incluirse porque **lo relevante para la sostenibilidad fiscal es el costo fiscal del nuevo sistema de protección en la vejez**, no solo el de uno de sus componentes. Además, el Ministerio

hace los cálculos con corte al 2070. Este cálculo tiene el inconveniente de dejar por fuera 30 años en donde el sistema de protección se vuelve más deficitario que en la situación actual. Los análisis de impacto de cambios en sistemas pensionales por diseño deben hacerse en los plazos más largos posibles, por lo que preferimos hacerlo con corte al 2100. Finalmente, el Ministerio es más optimista en el supuesto de la tasa de interés real usada para descontar los flujos netos del sistema: usa una tasa del 4%, mientras que la nuestra es de 3,4%. La Tabla 3 muestra la sensibilidad del costo del pilar público a variaciones en la tasa de interés real. Las diferencias son sustanciales.

Tabla 3.

Sensibilidad del costo marginal del pilar contributivo a la tasa de interés real
(% del PIB)

Tasa de interés real	VPN hoy	Costo del pilar contributivo
2,5%	115,8	26,4
3,0%	97,8	15,7
3,4%	86,2	9,3
4,0%	72,2	2,2

Fuente: Cálculos Fedesarrollo con base en el modelo pensional del CEDE.

Como se observa en la tabla anterior, el efecto de reducir la tasa de interés real del 4% al 3% es el de aumentar el costo del pilar contributivo en su componente de prima media en 13,5 puntos del PIB, mientras que reducir la tasa de interés del 4% al 2,5% aumenta el pasivo del pilar contributivo en 24,2 puntos del PIB.

¹ Sin incluir el impacto del fondo de ahorro, dado que las reglas de desacumulación que se plantearon en el proyecto de ley son incorrectas y van a ser ajustadas. Ver comunicado del Ministerio de Hacienda del 25 de marzo.

Reforma laboral

La reforma laboral propuesta por el Gobierno está enfocada en otorgar una mayor remuneración y protección a los actuales empleados formales. Esto se hace a través de varias medidas, entre las que se destacan:

- Una reducción en la jornada diurna, que genera un sobrecargo del 35% en las horas laboradas entre las 6 pm y las 9 pm.
- Un aumento en el recargo de dominicales y festivos, que pasaría del 75% al 100%.
- Un aumento en la indemnización por despido sin justa causa, que pasaría de 30 días de salario por el primer año de servicio más 20 días de salario por cada año adicional, a 45 días de salario por el primer año de servicio más 45 días de salario por cada año adicional.

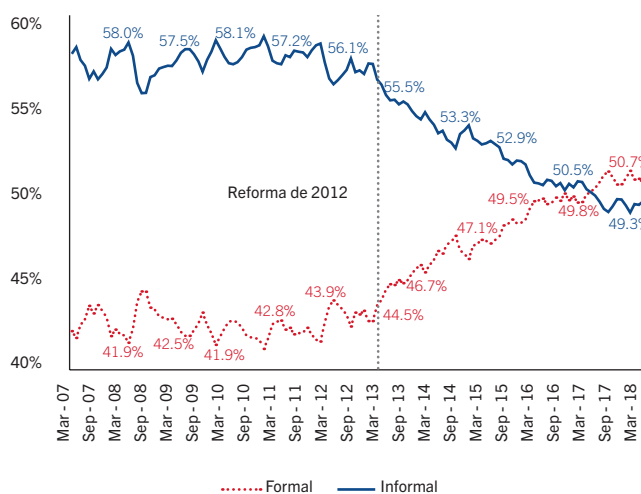
Aunque varios de estos elementos tienen un objetivo loable, en un mercado laboral de altas tasas de desempleo (11,2% en el último trimestre móvil) y altas tasas de informalidad (57,9% en el último trimestre móvil) es probable que estas medidas tengan como consecuencia un aumento en la incidencia del empleo formal, un desincentivo a la generación de empleo y un incentivo a la automatización. Algunos de estos potenciales impactos se analizan a continuación.

Impacto en costos no salariales

La literatura económica ha encontrado fuerte evidencia del impacto que tienen los costos no salariales en el empleo formal. En efecto, la ley 1607 de 2012, que redujo los costos no salariales en 13,5 puntos porcentuales (5 puntos de contribuciones a SENA e ICBF y 8,5 puntos de contribución a salud por parte del empleador), tuvo

un importante efecto en la reducción de la informalidad laboral (Gráfico 1). El gráfico muestra cómo después de la reforma, la informalidad laboral se redujo entre 6 y 8 puntos porcentuales frente a los niveles observados en años previos.

Gráfico 1.
Participación del empleo formal e informal, 13 ciudades principales



Fuente: DANE. Cálculos Fedesarrollo.

Una crítica posible es que el Gráfico 1 muestra una correlación, lo que no necesariamente implica causalidad, es decir, una relación directa entre la aprobación de la reforma y los posteriores impactos en el mercado laboral. Sin embargo, trabajos econométricos que han aislado cuidadosamente el impacto de la reforma (v.g., Bernal et al., 2017; Fernández & Villar, 2017; Kugler et al., 2017) encuentran que la reforma en efecto redujo la informalidad laboral entre 3 y 7 puntos porcentuales, en línea con lo observado en el gráfico.

Infortunadamente, **uno de los impactos de la reforma laboral es el aumento en los costos no salariales por cuenta del incremento en los costos de despido.** Una

forma de medir cuantitativamente este impacto surge de aplicar la metodología de Heckman & Pagés (2004), que permite establecer el costo medio de indemnización como porcentaje del salario mensual. Los resultados de esta metodología, antes y después de la reforma, se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4.

Costos de despido, promedio mensual

	% del salario mínimo	Pesos (\$)
Hoy	4,4%	\$51.740
Reforma	8,4%	\$97.990
Diferencia	4,0%	\$46.520

Fuente: Cálculos Fedesarrollo.

Los resultados de la metodología implican, entonces, que los costos de despido implícitos mensuales se multiplicarían por 1,9 veces, lo que generaría un aumento en

los costos no salariales de 4 puntos porcentuales. Esto equivale a revertir en un 30% las ganancias observadas con la reforma tributaria de 2012. En particular, nuestros cálculos indican que **solo esta medida generaría un aumento de la informalidad laboral de hasta 2,1 puntos porcentuales, equivalente a una pérdida de 460.000 empleos formales.**

Impacto a nivel microeconómico:
un ejercicio de simulación

Para entender el impacto de otras medidas sobre el costo de contratación del empleo formal, esta sección presenta un ejercicio sencillo de un microestablecimiento comercial con dos empleados que son contratados por un salario mínimo y un administrador que es contratado por dos salarios mínimos. La Tabla 5 muestra los impactos asociados a i) la reducción de una hora de jornada laboral en 2023, ii) el aumento en el recargo de dominicales y

Tabla 5.

Impacto de la reforma laboral en los costos de un microestablecimiento comercial

	Recargo sobre hora diurna	Número horas a la semana	Costo mensual en pesos	Costo mensual en % de costos laborales
1 hora extra (diurna)	25%	2	\$57.996	1,27%
1 hora extra (nocturna)	75%	1	\$36.368	0,79%
1 hora adicional (nocturna)	35%	18	\$130.926	2,86%
Aumento recargo domingos	25%	24	\$134.357	2,93%
Aumento recargos festivos	25%	4	\$46.508	1,01%
Salario administrador (IPC)			\$262.400	5,73%
Costos de despido			\$183.754	4,01%
Impacto mensual total			\$852.310	18,6%

Fuente: Cálculos Fedesarrollo.

Nota: Se asume que el microestablecimiento comercial opera de 9 am a 9 pm, 6 días a la semana (martes a domingo). Que emplea dos trabajadores al día (remuneración de 1 salario mínimo por trabajador) y un administrador (2 salarios mínimos de 2022 ajustados por inflación). Que los trabajadores reparten su jornada laboral (48 horas semanales) en 8 horas al día, 6 días a la semana. Finalmente, se asume que el microestablecimiento abre los lunes solo cuando es festivo y que distribuye a sus dos trabajadores de manera que haya un traslape de 4 horas durante el día.

festivos, iii) el aumento del salario del administrador que devenga 2 salarios mínimos con el IPC (nueva obligación de la reforma), y iv) el aumento en los costos de despido sin justa causa. Los resultados indican que **el aumento en los costos laborales producto de las medidas establecidas por la reforma sería del 18,6%**.

Los impactos de este aumento en un microestablecimiento pueden ser variados: en un escenario, poco probable, las utilidades del comercio caerían un 18,6%. Otro escenario sería que el microestablecimiento reduzca las horas de operación para disminuir los costos laborales, sacrificando al mismo tiempo ingresos. Finalmente, el comercio podría, dependiendo de la estructura del mercado, trasladar parte de este aumento de costos al consumidor a través de un aumento en el precio de su bien final. El escenario más posible es el de una combinación de estos elementos: **una caída en las ventas del microestablecimiento, una reducción del empleo y un aumento en el precio del bien final** (mayor inflación).

Recomendaciones

Las propuestas de reforma laboral y pensional presentadas por el gobierno, especialmente la primera, deberían surtir modificaciones durante su trámite en el Congreso de la República. Por un lado, aunque la reforma pensional apunta en la dirección correcta, en su versión actual genera una afectación excesiva en el ahorro privado, aumenta el pasivo pensional en su componente contributivo y, en las condiciones actuales genera un ahorro insuficiente, lo que deteriora aún más la posición fiscal del Gobierno nacional. Por otro lado, aunque la reforma laboral

se enfoca en proteger a los actuales empleados formales, sus medidas tendrán consecuencias indeseadas en los ocupados informales y los desempleados: el aumento en los costos del empleo formal provocará un aumento del desempleo y la informalidad laboral, agravando aún más el problema de cobertura en el componente contributivo del sistema de protección a la vejez.

En este sentido, consideramos que se debe examinar la incorporación de las siguientes modificaciones:

Reforma pensional

1. **Acoger la propuesta de Fedesarrollo sobre un pilar contributivo de ahorro individual**, en donde Colpensiones entraría a competir con los fondos de pensiones y otros mecanismos de ahorro de largo plazo para ofrecer cuentas de ahorro individual a los cotizantes, profundizando así la competencia. Colpensiones adoptaría un esquema de cuenta de cuentas nocionales para mitigar el impacto fiscal.²
2. En caso de persistir en la idea de un pilar contributivo de prima media, **reducir el umbral de cotización en este pilar de 3 a 1,5 salarios mínimos**. Este umbral es que genera la menor afectación desde el punto de vista de flujos de ahorro privado e impacto fiscal para el Gobierno nacional.
3. Implementar una regla de ahorro más simple, en donde se estipule que **Colpensiones deberá ahorrar la totalidad del flujo nuevo de cotizaciones actualizado por el crecimiento de la masa salarial** (el producto

² Este componente de ahorro individual tendría la virtud de mantener la capacidad de elección por parte de los cotizantes, sin las desventajas del actual sistema en términos de beneficios dispares entre los dos regímenes. Adicionalmente, es un modelo que evita los problemas asociados con la transición demográfica que, de acuerdo con las últimas cifras del DANE, parece estar acelerando.

de la población ocupada y los salarios). Esta regla es más clara y transparente frente a los mercados, y asegura que la reforma no destinará los nuevos flujos de cotizaciones a gasto corriente, lo que deterioraría la posición fiscal del Gobierno nacional.

4. Para disminuir el impacto fiscal de la propuesta de reforma, sería deseable **ajustar el ingreso base de liquidación (ampliando el periodo de cálculo de este ingreso) y la tasa de reemplazo**, que en la propuesta del Gobierno permanecen sin modificaciones frente a los parámetros que rigen actualmente.

Reforma laboral

1. **Diferir en el tiempo la entrada de algunas de las medidas, o condicionarlas a que la tasa de desempleo sea inferior a algún umbral** (por ejemplo, 8% promedio anual). El aumento de los costos del empleo formal en un contexto de desaceleración económica y tasa de desempleo aún superior al 11% agravará los problemas de deterioro en el mercado laboral que, aún en ausencia de la reforma, se verán en este año.
2. **Introducir una tasa de cotización en salud progresiva**, iniciando en 0% para quienes tiene ingresos iguales o inferiores a un salario mínimo y aumentado gradualmente hasta el 9% para quienes tienen ingresos iguales o superiores a 25 salarios mínimos. Hoy,

un asalariado debe contribuir con un 4% de su salario y un independiente con un 12,5% de su ingreso para el régimen contributivo de salud. Esto es un incentivo poderoso para mantenerse en la informalidad, pues el ocupado puede obtener los mismos beneficios en el régimen subsidiado a costo cero.

3. **Crear un seguro de desempleo no contributivo**, que puede ser financiado con una fracción de los aportes a cajas de compensación. Este seguro, podría entregar medio salario mínimo hasta por tres meses a ocupados formales (asalariados e independientes) que tengan ingresos no superiores a 1,5 salarios mínimos. Esta es una forma de proteger al trabajador sin aumentar los impuestos al empleo en la contratación del propio trabajador.
4. Los problemas de la baja productividad laboral están estrechamente relacionados con problemas estructurales en la formación para el trabajo. El aumento de la formalidad y la productividad laboral pasa entonces, de manera central, por **fortalecer la pertinencia de la formación para el trabajo**, enfatizando los cursos cortos y las habilidades blandas, y desarrollando plenamente el marco nacional de cualificaciones y el sistema de acreditación para transitar entre el pilar técnico/tecnológico y el universitario.

Referencias

ANIF (2023). "Pasivo pensional se incrementaría a entre 230 y 250% del PIB con la reforma." 22 de marzo.

BERNAL, R., ESLAVA, M., MELÉNDEZ, M., & PINZÓN, A. (2017). "Switching from payroll taxes to corporate income taxes: Firms' employment and wages after the 2012 Colombian tax reform." *Economía*, 18(1), 41-74.

- FERNÁNDEZ, C., & MEJÍA, L. F. (2021). “Rigideces del mercado laboral en Colombia: tendencias, perspectivas y recomendaciones”. En FEDESARROLLO, *Descifrar el futuro: la economía colombiana en los próximos diez años*, capítulo 4, 261-319, Penguin Random House.
- FERNÁNDEZ, C., & VILLAR, L. (2017). “The impact of lowering the payroll tax on informality in Colombia.” *Economía*, 18(1), 125-155.
- HECKMAN, J., & PAGÉS, C. (2004). *Law and employment: Lessons from Latin America and the Caribbean*. University of Chicago Press.
- KUGLER, A., KUGLER, M., & PRADA, L. O. H. (2017). “Do payroll tax breaks stimulate formality? Evidence from Colombia’s reform.” (No. w23308). National Bureau of Economic Research.
- LORA, E., & MEJÍA, L. F. (2021). *Reformas para una Colombia post-COVID-19: Hacia un nuevo contrato social*, Fedesarrollo.
- MEJÍA, L. F., & FERNÁNDEZ, C. (2022). “¿Qué hacer en el mercado laboral?”. En L. F. MEJÍA (coord. & ed.), *¿Qué hacer en políticas públicas?*, capítulo 2, 14-17, Fedesarrollo.
- MEJÍA, L. F., & FORERO, D. (2022). “¿Qué hacer en protección económica a la vejez?”. En L. F. MEJÍA (coord. & ed.), *¿Qué hacer en políticas públicas?*, capítulo 1, 10-13, Fedesarrollo.
- MINISTERIO DE HACIENDA (2023). “Estimaciones del pasivo pensional en Colombia.” 27 de marzo.
- MINISTERIO DE TRABAJO (2023). Proyecto de Ley de Reforma Laboral “Trabajo por el Cambio” (Articulado).
- MINISTERIO DE TRABAJO (2023). Proyecto de Ley de Reforma a las Pensiones “Cambio por la Vejez” (Articulado).

Actualidad: Riesgo en el sector de vivienda

*Con la colaboración de César Pabón, Alejandra González y Carlos Ayala

Introducción

La construcción de vivienda es un factor crucial para el desarrollo de un país. No solo mejora la calidad de vida de las personas proporcionando acceso a bienes básicos, sino que también es uno de los sectores con mayores encadenamientos productivos de la economía, lo que tiene efectos amplificadores en la producción, el empleo y el bienestar.

A pesar de su potencial, la construcción ha presentado un ritmo de crecimiento por debajo del promedio de la economía nacional en Colombia durante los últimos años. Aunque la economía ha mostrado una notable recuperación luego del COVID-19, la construcción de vivienda se mantiene por debajo de los niveles previos a la pandemia. Esto se explica, entre otras razones, por el aumento en los precios de los insumos y las tasas de interés. De hecho, según la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo, en el pasado mes de enero se alcanzó el segundo mínimo histórico en la disposición a comprar vivienda desde la publicación de este indicador, superado sólo por el pico de la pandemia en abril de 2020. Además, los cambios de política anunciados por el gobierno y la limitación de los subsidios del programa *Mi Casa Ya* han generado una mayor incertidumbre en el sector.

En este artículo de *Actualidad* se presenta un diagnóstico del sector vivienda. Se sugiere que, si las políticas anunciadas por el gobierno no se implementan de manera gradual y organizada, podrían profundizar aún más la desaceleración que ha venido experimentado el sector. Se señala, además, que dichas políticas deben ir acompañadas de medidas de inclusión financiera y ordenamiento territorial, las cuales constituyen las principales barreras para acceder a los subsidios en la actualidad. Esto es especialmente relevante en un año en el que se necesitan otras fuentes de crecimiento para el país, por lo que es fundamental identificar posibles estrategias para impulsar la recuperación del sector y potenciar su papel en el desarrollo económico del país.

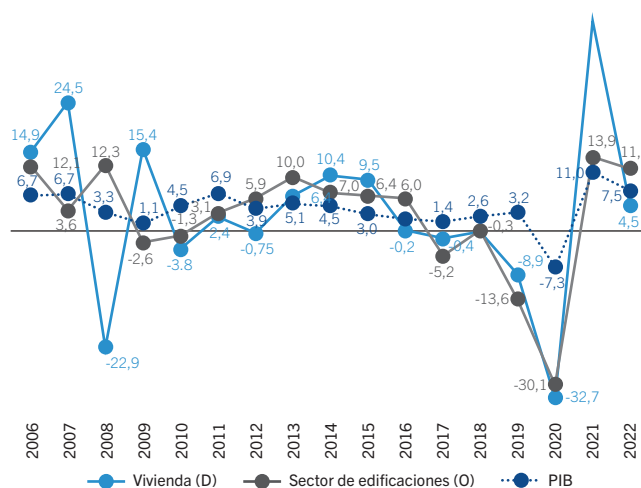
Diagnóstico

En los últimos años, la producción del sector de la construcción ha tenido un magro desempeño. Entre 2016 y 2019, el subsector de edificaciones experimentó una disminución promedio anual del 3,3%, en contraste con el incremento promedio del 2,3% del PIB nacional en el mismo periodo. La pandemia empeoró aún más esta situación, con una contracción del 30,1% en este subsector, una cifra muy superior a la contracción del 7,3% de la economía nacional, debido a la paralización total de las actividades durante varios meses. Sin embargo, en los dos años siguientes, el subsector mostró una recuperación, con crecimientos del 13,9% en 2021 y del 11,8% en 2022, superando el promedio de la economía (11,0% y 7,5%, respectivamente). A pesar de esta mejoría, al cierre del 2022 la producción del sector de la construcción aún se encontraba un 21,8% por debajo del nivel previo a la pandemia, y el subsector de edificaciones un 11,0%. Es importante destacar que este sector, junto con el de minas y canteras, son los únicos de las grandes ramas de la economía que aún no han recuperado sus niveles previos a la pandemia.

Al observar los resultados por el lado del gasto, se puede notar un comportamiento similar. Durante el periodo de 2016 a 2019, la inversión en vivienda¹ presentó una caída promedio del 2,8% (en comparación con el incremento de 2,3% del PIB nacional en el mismo periodo), y en 2020, la inversión en vivienda disminuyó en un 32,7% (en comparación con el -7,3% del PIB). En 2022, el sector de la construcción experimentó un crecimiento del 4,5%, aunque este resultado se encontraba por debajo

del crecimiento en la economía nacional para el mismo año (7,5%).

Gráfico 1
Crecimiento del PIB y de la vivienda 2006-2022* (%)



Fuente: DANE.

*La (D) hace alusión al desempeño del sector vivienda desde el enfoque de demanda. La (O) se refiere al sector contabilizado por el lado de la oferta.

Al comparar el resultado con los pares de la región, se evidencia que, a pesar de que Colombia lidera el crecimiento en la actividad productiva, el sector de la construcción ha sido uno de los menos dinámicos (Gráfico 2). En comparación, Colombia es el único país entre los principales países de la región que no muestra una recuperación del sector frente a los niveles prepandemia. Perú, Brasil y Argentina se destacan, ya que las actividades de construcción superaron los niveles prepandemia en 18,1%, 15,4% y un 3,8% respectivamente. Cabe destacar que, excepto en el caso de Argentina, el peso del sector de construcción en el PIB se sitúa en torno al 6% en los países de la región, mientras que en Colombia ha

1 La información se encuentra disponible como un componente del subrubro de formación bruta de capital fijo.

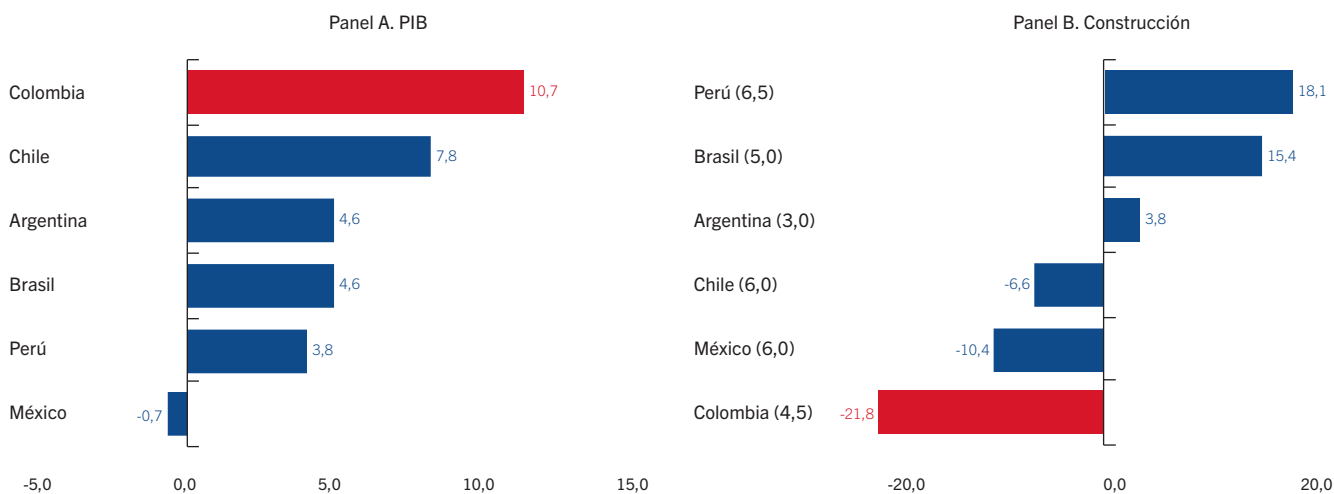
disminuido a un 4,5% en 2022, como resultado de su pobre desempeño de los últimos años.

A pesar de la baja dinámica de actividad reciente, la política de vivienda ha tenido un progreso notable desde la creación del Ministerio de Vivienda en 2011 (Banco Mundial, 2021). En concreto, el país ha logrado reducir el déficit habitacional urbano del 31,8% en 2010 al 21,4% en 2019, lo que ha contribuido significativamente a la disminución de la pobreza, al crecimiento del PIB y al aumento del empleo. Este progreso se debe a la continuidad en la implementación de una política de vivienda integral, cuyo éxito se ha visto en el uso de herramientas clave como la asignación de subsidios, que incluyen tasas de interés subsidiadas (programa *FRECH*), subsidios para la cuota inicial dirigidos a familias de bajos ingresos (*Mi Casa Ya*, creado desde 2015) y subsidios del 100% para la oferta (*Programa de Vivienda Gratuita*). De hecho, impulsado por este andamiaje institucional, las ventas

de viviendas alcanzaron récords históricos entre 2021 y la primera mitad de 2022. En particular, entre enero y febrero de 2022, se registraron las cifras más altas desde que se tiene registro (23,7 mil unidades y 25,9 mil unidades, respectivamente).

Sin embargo, el desempeño del sector de la construcción en el año 2023 ha empeorado notablemente. De acuerdo con los datos suministrados por Camacol (2023), en los primeros tres meses del año, las ventas de vivienda disminuyeron en un 55,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta caída se observa tanto en el segmento VIS como en No VIS, los cuales presentaron una reducción de 58,0% y 48,7%, respectivamente. Asimismo, la oferta de viviendas ha disminuido, pasando de 158 mil a 152 mil unidades entre marzo de 2022 y marzo de 2023. Además, la rotación de inventarios ha alcanzado niveles máximos desde la pandemia. En caso de mantenerse el nivel de ventas del último trimestre, la oferta actual de

Gráfico 2.
Comparativo internacional de la actividad económica y el sector construcción
(2022 vs 2019) *



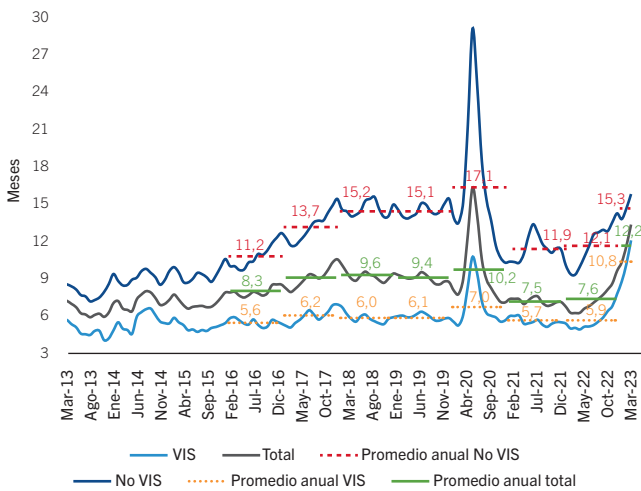
Fuente: Entidades estadísticas de cada país. Cálculos Fedesarrollo.

*Entre paréntesis se encuentra expresado el valor de la participación del sector de construcción como porcentaje del PIB en 2022.

vivienda NO VIS se agotaría en 15,3 meses y la de VIS en 10,8 meses, cifras muy superiores al resultado promedio obtenido en 2022, que fue de 12,1 meses y 5,9 meses, respectivamente (Gráfico 3).

Gráfico 3.

Rotación de inventarios, vivienda VIS y no VIS



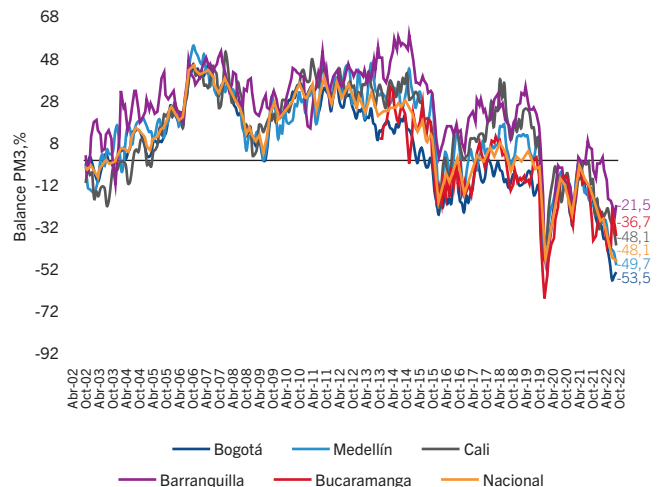
Fuente: Camacol (2023).

De igual forma, las cifras de iniciaciones y renunciaciones para lo corrido del 2023 muestran la desaceleración en la actividad del sector, relacionada con la menor oferta de viviendas en el mercado. Las iniciaciones de vivienda presentaron una variación negativa del 15,9% en los primeros tres meses del año, en comparación con el mismo periodo del 2022. Esta caída se vio reflejada en el segmento VIS (aporte negativo de 10,7 pps) y, en menor medida, en el segmento No VIS (aporte negativo de 5,2 pps). En cuanto a las renunciaciones en los proyectos de vivienda, se observa un aumento del 101,2% en el periodo de enero a marzo de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022, explicado principalmente por el incremento en las renunciaciones de los proyectos VIS (167,8%).

Los resultados, además, se manifiestan en la percepción de los consumidores. Según la Encuesta de Opinión al Consumidor producida por Fedesarrollo, en enero del presente año, la disposición a comprar vivienda alcanzó un mínimo de -51,0%. Esto implica que más de la mitad de los encuestados consideran que es un mal momento para adquirir vivienda. Es importante destacar que este es el segundo registro más bajo desde que se realiza la encuesta (noviembre de 2001), sólo superado por el dato de abril de 2020 en el contexto de la pandemia (-62,3%). En febrero, se recuperó ligeramente a -48,3%, aunque todavía es el tercer registro más bajo, mientras en marzo se ubicó en -44,8%. Este comportamiento se evidenció en las principales ciudades del país, con balances negativos en el rango -20% y -54%, siendo el peor balance el de Bogotá (-53,5%; Gráfico 4).

Gráfico 4.

Disposición a comprar vivienda, nacional y regiones (Trimestre móvil)



Fuente: Encuesta de Opinión al Consumidor, EOC.

El sector constructor ha enfrentado diversos desafíos que han afectado su desempeño. En primer lugar, el aumento en los precios de los insumos y materiales de construc-

ción está obstaculizando la viabilidad y el avance de los proyectos de vivienda. Esto se refleja en los resultados del módulo trimestral de construcción de la Encuesta de Opinión Empresarial (EOE), donde las empresas constructoras identifican que el suministro de materiales es el factor que más afecta el nivel de actividad de construcción de viviendas en los diferentes segmentos habitacionales.

En efecto, en el transcurso de 2023 hasta marzo, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró un incremento anual del 7,9%. Los materiales son los principales responsables de esta variación, con un aumento del 8,2%. Entre los insumos que más impactaron, se destacan el concreto y el cemento. Para 2022, el ICOCED aumentó en total un 9,95% en comparación con el año anterior. En algunos países de la región se están observando comportamientos similares debido a la crisis de insumos y suministros a nivel mundial. En Chile, el Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción aumentó en promedio un 25,1% durante el año 2022. En México, el subíndice de materiales de construcción del Índice Nacional de Precios Productor aumentó en promedio un 16,2% durante el 2022. En Perú, por su parte, el Índice de Precios de Materiales de la Construcción presentó un aumento promedio anual del 12,0% durante el 2022.

La percepción negativa de los consumidores sobre el sector constructor se ha visto agravada por el aumento significativo de las tasas de interés en diferentes tipos de crédito, incluyendo el hipotecario. Desde septiembre de 2021, el Banco de la República ha implementado un ajuste en su política monetaria, elevando su tasa de intervención del 1,75% al 13,25% con el objetivo de moderar los excesos de demanda presentes en la economía. Las decisiones adoptadas por la autoridad monetaria reper-

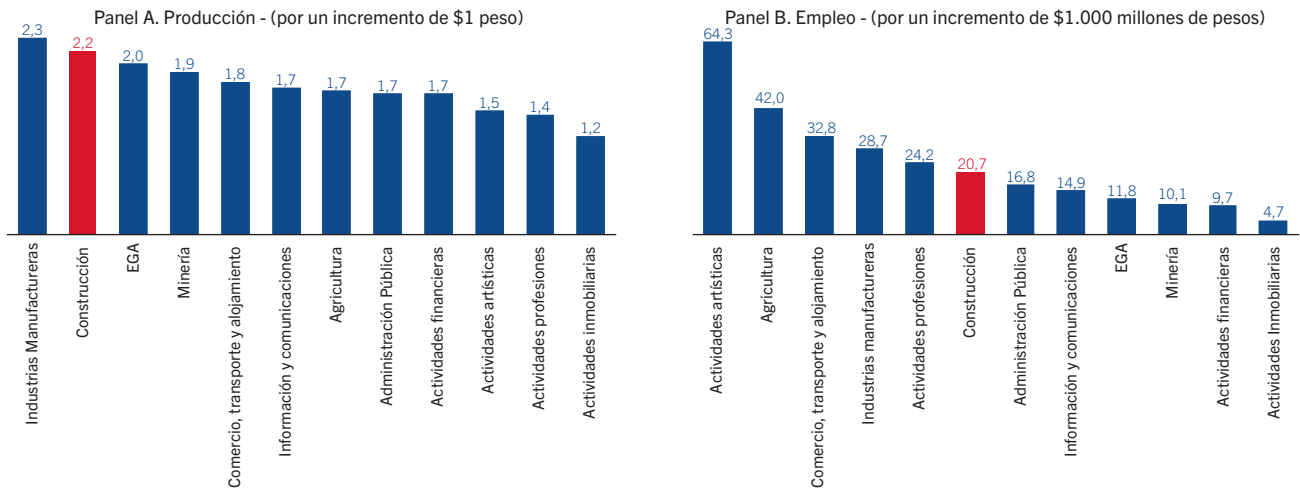
cuten en todas las demás tasas de interés del mercado, incluyendo las de vivienda.

En marzo de 2023, la tasa de interés para la modalidad de vivienda en Colombia se ubicó en el 18,0%, experimentando un aumento de 7,8 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes del año anterior, que fue del 10,2%. Este valor se encuentra significativamente por encima del promedio de los últimos años, que ha sido del 11,3%. Por otra parte, la tasa de interés real alcanzó 4,28%, presentando un aumento de 2,4 puntos porcentuales con relación a marzo de 2022.

En cuanto a los desembolsos totales para vivienda, se ha registrado una disminución del 36,4% entre julio de 2022 y marzo de 2023, lo que equivale a una caída del 42,1% en los desembolsos para viviendas VIS y del 33,8% para viviendas no VIS. Estos datos reflejan una situación compleja para el sector de la construcción en el país. Según la Encuesta de Opinión Empresarial, los factores que más influyen en el comportamiento de ventas de las empresas constructoras son las condiciones de pago de la cuota inicial y la deuda de los posibles compradores. Esto sugiere que la capacidad de pago de los compradores es un factor determinante en el comportamiento del mercado inmobiliario en Colombia.

Es importante destacar el impacto multiplicador que tiene la construcción en la economía durante momentos de desaceleración, como el actual. Para medir este efecto, se utilizan los efectos multiplicadores de las inversiones en los sectores relacionados con la construcción, obtenidos a partir de la matriz insumo-producto-MIP (DANE, 2017). Esta matriz muestra cómo los insumos de un sector se utilizan en la producción de otro sector en la economía colombiana, y cómo los productos finales de un sector son utilizados como insumos en otros sectores. Esta

Gráfico 5.
Multiplicadores



Fuente: DANE.

metodología permite calcular los efectos directos, que se dan por el incremento en la producción de todos los sectores que sirven como insumo al sector, y los efectos indirectos, que se dan cuando se incrementa la demanda de insumos por parte de los proveedores del sector, poniendo en movimiento toda la cadena productiva.

El sector de la construcción, que abarca tanto obras civiles como edificaciones, tiene un impacto significativo en la economía. El Gráfico 5A muestra que su multiplicador total de producto es de 2,2, lo que lo sitúa en el segundo lugar entre las principales ramas de la economía en términos de efecto multiplicador. Además, este impacto positivo se traduce en un aumento importante del empleo. El Gráfico 5B indica que su multiplicador de empleo es de 20,7, ubicándose en el quinto lugar entre las principales ramas de la economía. En otras palabras, por cada

peso invertido en construcción se generan 2,2 pesos en producción y por cada mil millones de pesos se generan 20,7 empleos en la economía nacional.

La construcción es capaz de impulsar más de 30 sub-sectores para su producción y tiene una alta generación de empleo. Por tanto, este sector se posiciona como una opción natural para aplicar medidas contracíclicas en épocas de desaceleración económica, debido a sus efectos positivos sobre la actividad económica, el empleo y superación de la pobreza.

Anuncios del Gobierno nacional

El gobierno determinó, a través del decreto 490 de 2023, la modificación de la política del programa Mi Casa Ya (MCY), eliminando el enfoque poblacional tradicional ba-

sado en rango de ingresos² y centrando su atención en hogares clasificados en el SISBEN, dentro de los subgrupos A1 y D20. Los hogares clasificados entre los subgrupos A1 y C8 recibirán un subsidio a la cuota inicial equivalente a 30 salarios mínimos, mientras que a los hogares entre C9 y D20 se les otorgará un subsidio equivalente a 20 salarios mínimos.

Desde Fedesarrollo, compartimos la propuesta de mejorar la focalización del programa MCY. En nuestro informe “¿Qué hacer en políticas públicas?” (Fedesarrollo, 2022), sugerimos que se deben mejorar los parámetros actuales para focalizar mejor el programa en los deciles 6 y 7 de ingresos en el país y considerar la retroalimentación de las entidades territoriales. Además, en un informe conjunto con el Banco Mundial (2021), se destacó la necesidad de centrar los subsidios en los municipios con menos de 100 mil habitantes y en las áreas rurales, debido a la falta de acceso de las familias de bajos ingresos y la concentración geográfica de los subsidios. Vale la pena notar que este mismo estudio encontró que el programa de vivienda MCY ha avanzado en la focalización de hogares de bajos ingresos. En 2017, el 82% de los subsidios se otorgaron a hogares con ingresos medios, pero para el 2020, el 75% de los subsidios fueron otorgados a familias de ingresos bajos.

2 En 2015 se creó el programa Mi Casa Ya a través del Decreto 428, el cual ofrecía dos beneficios: un subsidio directo al costo de la vivienda y un subsidio de 4 puntos porcentuales en la tasa de interés acordada con la entidad financiera durante los primeros 7 años. En el año 2017, se anunció la asignación de un subsidio de máximo 30 SMLMV a hogares con ingresos de hasta 2 SMLMV y de hasta 20 SMLMV a aquellos con ingresos superiores a 2 SMLMV e inferiores a 4 SMLMV. Además, la cobertura de la tasa se graduaba según el avalúo comercial de la vivienda, ofreciendo 5 puntos porcentuales para valores de hasta 70 SMLMV y 4 puntos porcentuales para valores entre 70 SMLMV y 135 SMLMV.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier cambio en la focalización debe ser gradual, reconociendo que las personas de bajos ingresos no son necesariamente los principales compradores de vivienda. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GIEH) y la última base de SISBEN IV, la nueva focalización reduciría el porcentaje de personas de 18 a 65 años sin vivienda propia que podrían ser elegibles para el programa, pasando del 38,6% de la población total a cerca del 19,4%. Con la metodología anterior, alrededor de 19,2 millones de personas podrían postularse al subsidio, mientras que con la focalización actual basada en el puntaje de SISBEN, se estima que la población beneficiaria se reduciría aproximadamente a 9,6 millones de personas.

Es importante destacar que mejorar la focalización no siempre implica una mejora en la asignación de subsidios. Uno de los principales desafíos es el limitado acceso al crédito que enfrentan las personas más pobres debido a factores como la informalidad, los bajos ingresos y la ubicación rural. Dado que los subsidios otorgados a través de MCY están condicionados a la aprobación de una hipoteca por parte de una entidad financiera, el programa presenta una baja tasa de subsidios otorgados que no resultan en una compra efectiva. Por lo tanto, es crucial mejorar la inclusión y educación financiera en relación con la adquisición de vivienda en la población más vulnerable, para así aumentar la efectividad de cualquier esfuerzo de mejora en la focalización de los subsidios.

A esto se agrega que hay problemas en la asignación presupuestaria del programa Mi Casa Ya, lo que genera incertidumbre. Desde 2019, el programa ha tenido un presupuesto promedio de \$1,6 billones por año, con asignaciones de \$1,3 billones en 2019, \$1,2 billones en 2020, \$2,0 billones en 2021 y \$2,0 billones en 2022, teniendo en cuenta el gasto subsidio familiar de vivienda y

la cobertura de la tasa de interés (FRECH)³ (DNP, 2023). Recientemente, el gobierno nacional ha propuesto en su Proyecto de Ley de Adición Presupuestal una adición de \$1,5 billones para mantener el programa Mi Casa Ya en el año en curso (de los cuales \$1,3 billones irían a FONVIVIENDA y \$0,2 billones al Ministerio de Vivienda según Ministerio de Hacienda, 2023). De acuerdo con el informe de rendición de cuentas del Ministerio de Vivienda (2022a), entre enero y septiembre de 2022 se entregaron un total de 55.356 subsidios por un valor cercano a los \$1,35 billones. En septiembre de 2022, se anunció la concesión de 65.000 subsidios, de los cuales 41.800 fueron financiados con el presupuesto correspondiente a ese año, mientras que los 23.200 subsidios restantes se financiarían con recursos de la vigencia de 2023 (\$1,24 billones). Posteriormente, el Ministerio constató que, al cierre de 2022, se habrían superado los 200 mil subsidios asignados a través de este programa⁴ (Ministerio de Vivienda, 2022b).

Se estima que una parte importante de la adición presupuestal para 2023 (\$1 billón de acuerdo con el último anuncio del Ministerio de Vivienda) se destinará a la financiación de nuevos subsidios del programa MCY. Sin embargo, en caso de que dichos recursos sean emplea-

dos para la cobertura de subsidios de tasas de interés FRECH, alteraría la disponibilidad de cupos para los potenciales beneficiarios del programa.

La existencia un número reducido de subsidios disponibles es un problema tanto para las constructoras del país como para la población en general. Por un lado, la oferta limitada de subsidios puede afectar los incentivos para la inversión por parte de las empresas del sector, ya que una menor demanda podría restringir el mercado. Por otro lado, la escasez de subsidios genera incertidumbre en la población, ya que aquellos que no cumplan con las condiciones necesarias para obtener un puntaje mayor podrían ver limitadas sus posibilidades de adquirir una vivienda. Además, para la aprobación presupuestal de estos subsidios existe un proceso de programación presupuestal que no solo depende de la ley de adición presupuestal, lo que puede tomar más tiempo del inicialmente esperado.

Comentarios finales

A pesar de su potencial, el sector de construcción de vivienda está experimentando una notable desaceleración, lo que se refleja en la disminución del volumen de ventas y las ofertas de unidades de vivienda nuevas, con una caída del 55,3% y 4,0%, respectivamente. Si bien existen factores externos que afectan la dinámica del sector, como las tasas de interés y los costos de materiales, también hay otros aspectos internos que podrían estar limitando su crecimiento y la disposición de los hogares a comprar vivienda durante el año en curso. En particular, las señales emitidas por las políticas de vivienda anunciadas por el gobierno podrían desincentivar no sólo a las empresas del sector, sino también generar incertidumbre en la demanda.

3 El CONPES 3977 de 2019 estipulaba la entrega de 135.000 subsidios familiares de vivienda (SFV) entre 2019 y 2022, alcanzando un total de 178.540 SFV para el año 2025 garantizados mediante el aval fiscal. Para el periodo 2020-2022, el CONPES 4002 de 2020 buscó impulsar al sector de construcción ante la coyuntura por el COVID-19, ampliando el programa Frech No VIS a 100.000 coberturas a la tasa de interés para la financiación de vivienda urbana nueva No VIS.

4 El MVCT indicó que los subsidios fueron asignados de la siguiente forma: 1.804 en 2015, 6.928 en 2016, 14.427 en 2017, 30.335 en 2018, 31.916 en 2019, 37.951 en 2020, 66.987 en 2021 y 65.000 en 2022 (Ministerio de Vivienda, 2022a).

Desde Fedesarrollo consideramos que la preocupación en torno al cambio de política de vivienda en el programa *Mi Casa Ya* está estrechamente relacionada con la transformación del modelo de focalización. Aunque es deseable que la selección de los beneficiarios se base en el puntaje del SISBEN, esta debe ser una medida progresiva que no modifique la asignación actual de subsidios. Además, debe estar acompañado por un programa masivo de educación e inclusión financiera de los más vulnerables. De lo contrario, su efectividad se verá reducida y afectará fuertemente al sector. Los anuncios realizados por el gobierno sobre la disponibilidad presupuestal y la planeación del programa no sólo afectan las señales que se envían a los constructores en términos de la entrega de los cupos del programa y el pago de los recursos co-

rrespondientes, sino que también podrían enviar mensajes equivocados a los posibles beneficiarios.

Esto es poco favorable, ya que es vital seguir fomentando la construcción y venta de viviendas de interés social y prioritario, especialmente cuando nuestras proyecciones económicas indican un crecimiento del 1,5% para este año. Si bien es cierto que la disminución en las ventas no se debe exclusivamente al cambio de política gubernamental, es importante implementar medidas correctivas que consideren el impacto del sector de la construcción de viviendas en la demanda laboral, las cadenas productivas y los efectos multiplicadores que contribuyen al progreso económico e inversión en el país.

Referencias

BANCO DE LA REPÚBLICA (2023). Series históricas tasas de interés por modalidad.

BANCO MUNDIAL (2021). Striking a Balance: Toward a Comprehensive Housing Policy for a Post-COVID Colombia. World Bank.

CAMACOL (2022a). Tendencias de la Construcción. No.23.

CAMACOL (2022b). Tendencias de la Construcción. No.25.

CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN (2021). Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción. Chile.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2023). Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI-. Obtenido de: <https://spi.dnp.gov.co/>

FEDESARROLLO (2022). ¿Qué hacer en políticas públicas?. Bogotá: Fedesarrollo

FEDESARROLLO (2023a). Encuesta de Opinión al Consumidor, febrero 2023. Bogotá.

FEDESARROLLO (2023b). Encuesta de Opinión Empresarial, febrero 2023. Bogotá.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (2023). Índice de Precios de Materiales de Construcción. Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (2023). Índice de Precios de Materiales, Alquiler de Maquinaria y Remuneraciones de Construcción. México.

MINISTERIO DE HACIENDA (2022). Adición del Presupuesto General de la Nación 2023. Bogotá.

MINISTERIO DE VIVIENDA (2022a). Informe de gestión audiencia pública de rendición de cuentas. Bogotá.

MINISTERIO DE VIVIENDA (2022b). Comunicado Mi Casa Ya. Bogotá.

MINISTERIO DE VIVIENDA (2023). Abecé Mi Casa Ya.

YEPES, T, RAMÍREZ, M. (2017). Mi Casa Ya Programa de Interés Social Informe Final. Bogotá: Fedesarrollo.

CALENDARIO ECONÓMICO

Abril 2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					1
3	4	5 IPC IPP GEIH - departamentos	6	7	8
10 Estadísticas de concreto premezclado GEIH - Trabajo Infantil	11 GEIH - Varios	12 EOC - Fedesarrollo Deuda externa - Banrep	13 Reservas internacionales - Banrep	14 Encuesta Mensual de Comercio Encuesta Mensual de Servicios Encuesta Mensual de Alojamiento Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial Índice de Producción Industrial Estadísticas de Licencias de Construcción	15
17 China - PIB 1T	18 Indicador de Seguimiento a la Economía	19 EOF - Fedesarrollo Zona Euro - IPC	20	21 Índice de Costos del Transporte por Carretera	22
24 Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros	25 EOE - Fedesarrollo	26	27 Índice de Costos de Construcción de Obras Civiles Índice de Costos de Construcción de Edificaciones	28 GEIH - Mercado laboral Estadísticas de Cemento Gris Índice de términos de intercambio - Banrep Exportaciones e importaciones bs - Banrep	29



INVESTIGACIÓN

Coyuntura y Proyecciones Económicas
Política Macro y Fiscal
Pobreza, Educación y Desigualdad
Educación, Salud y Pensiones
Mercado Laboral
Organización industrial, Comercio y Mercados financieros
Análisis sectoriales
Evaluaciones de impacto

ENCUESTAS

Opinión Empresarial
Opinión del Consumidor
Opinión Financiera

PUBLICACIONES

Coyuntura Económica y Social
Tendencia Económica
Economía Política
Cuadernos de Fedesarrollo
Prospectiva Económica

EVENTOS

Debates de Coyuntura
Conferencias
Seminarios

MAYOR INFORMACIÓN OFICINA COMERCIAL

Teléfono (601) 325 97 77 Ext.: 340

E-mail: mruiz@fedesarrollo.org.co

www.fedesarrollo.org.co

Bogotá | Colombia